



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. 010-2011

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

VISTA: Para resolver la Solicitud de Autorización de Venta de un (01) Vehículo; presentada por la Abogada FRANCISCA ROMERO BANEGAS, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil, ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA), quien desarrolla el proyecto AVIS RENT A CAR. Expediente IHT No. 003-2011.

RESULTA: Que en fecha 24 de febrero de 2011, la Abogada FRANCISCA ROMERO BANEGAS, en su condición acreditada, solicito a favor de su representada, la Sociedad Mercantil, ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA), quien desarrolla el proyecto AVIS RENT A CAR., Solicitud de Autorización de Venta de un (01) Vehículo, autorizado mediante Resolución No. 069-2007 de fecha 20 de junio de 2007, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, a favor de su representada.

RESULTA: Que conforme se desprende de las diligencias, dicha solicitud de autorización de venta, se hace se hace en vista de que la Sociedad Mercantil, ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA), quien desarrolla el proyecto AVIS RENT A CAR., está bajo el amparo de la Ley de Incentivos al Turismo, es por tal razón que solicitan la autorización de venta.

CONSIDERANDO: Que con fecha 09 de marzo de 2011, la Asesoría Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en base al artículo 12 de Reglamento de La Ley de Incentivos al Turismo, que literalmente dice: Ningún bien, vehículo o equipo introducido al amparo de dicha Ley podrá ser enajenado o traspasado. No obstante, podrá el beneficiario a quien se le concedió la introducción del bien, vehículo o equipo exonerado, enajenarlos previa autorización otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, con vista a la Opinión que al efecto emita el Instituto Hondureño de Turismo, debiendo pagar previamente los respectivos impuestos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos. Es del parecer por que se autorice la venta de un (01) vehículo, solicitado por la Sociedad Mercantil ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA), quien desarrolla el proyecto AVIS RENT A CAR., por lo que emite **DICTAMEN FAVORABLE** en la Solicitud de merito; por estar conforme a Derecho.

POR TANTO: El Secretario de Estado en el Despacho de Turismo, en uso de sus

Apartado Postal N° 3261, Tegucigalpa, Honduras, teléfono: (504) 222-2124
Fax: (504) 238-2102, E-mail: ihturism@iht.hn presidencia@iht.hn
<http://www.letsghonduras.com>





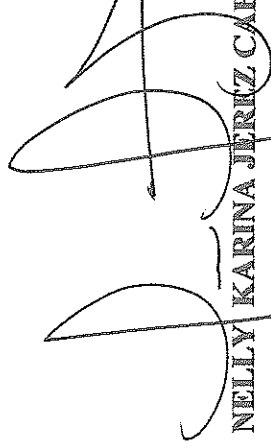
66

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

facultades y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 10, 12 párrafo primero y 29 del Reglamento de la Ley de Incentivos al Turismo; Oficio No. 141-D-PGR-2010, emitido por la Procuraduría General de la República en fecha 04 de mayo del año 2010. RESUELVE: 1) Autorizar a la Sociedad Mercantil ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA), quien desarrolla el proyecto AVIS RENT A CAR., para que proceda a la venta del vehículo:

1. VEHICULO MARCA: NISSAN, MODELO: DC4X4DX, TIPO: PICK UP,
COLOR: DORADO METALICO, MOTOR: QD32240762, CHASIS:
JN1CIUD22Z0084756, AÑO 2007, CILINDRAJE: 3200, PLACA: PP02974.

El peticionario deberá pagar previamente los impuestos respectivos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos; 2) Presentar copia de la presente resolución a la DEI y 3) Acreditar copia del documento que certifique el pago de los impuestos respectivos ante esta Secretaria de Estado, para efectos de registro.-
NOTIFIQUESE.


NELLY KARINA JEREZ CABALLERO

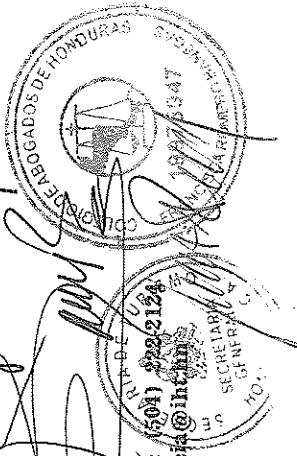
SECRETARIA DE ESTADO



JUANIRA RAMOS AGUILAR

SECRETARIA GENERAL

*En la ciudad de Tegucigalpa, Honduras del
Distrito Central de hechos veinte y ocho de
abril del año dos mil once, habiendo los señores
Cinco mil minutos de los minutos notificados
los señores funcionarios Juan B. Ramos y Juan
por constancia lo presente.*



Apartado Postal No 3261, Tegucigalpa, Honduras, teléfono: (504) 238-2102
Fax: (504) 238-2102, E-mail: ihturism@iht.hn presidencia@iht.hn
<http://www.letsghonduras.com>

Quilabo en fecha 29 de abril del 2011.
presente. Presidencia de la Imprensa AUSA.
Fondo los diez y media de la mañana.

